



2021-00236

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso de Pertenencia, informándole que la parte demandante allegó memorial en cumplimiento al requerimiento realizado.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, agosto 18 de 2023.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto dieciocho (18) de dos mil Veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAVIER ORTIZ RUEDA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ANGARITA BOTELLO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 08-001-31-53-008-2021-00236.

En atención al informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte demandante, aportó las fotografías de la valla instalada en el inmueble materia de la Litis, en la que se evidencia el cumplimiento de las exigencias solicitadas en auto que antecede en punto de ver claramente la identificación del bien, con su nomenclatura.

De otro lado, obra en el informativo el certificado de tradición con la respectiva inscripción de la demanda. Por lo que cumpliéndose a cabalidad con los parámetros exigidos por la disposición adjetiva pertinente para proceder al Registro electrónico en Procesos de Pertenencia del contenido de la valla instalada en el bien a usucapir.

Por lo explicado se,

RESUELVE

Primero: En aplicación al art. 375 N° 7 del G.G.P. se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.



Segundo: Por secretaría, désele cumplimiento a lo relacionado con el emplazamiento de las personas indeterminadas, a través del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 22 de agosto de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c6fca8f9c2bb965da54560dbb12ebcca9c79ea0681dc2b11164403481d2b5b**
Documento generado en 18/08/2023 11:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>